

CONTRATO DE IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES
DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 3-19



76 /2019

ENTRE:

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. , domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**LA TESORERIA NACIONAL**”, o por su nombre completo.

De la otra parte **PAPELES CARIBE, S.A.**, RNC No.101-56770-8, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la C/Gardenias No.27, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, debidamente representado para los fines de este Contrato por la **SRA. HIDIA MADELINE CARABALLO HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. , domiciliada y residente en la c/Rafael Augusto Sánchez, Edificio 52, Sector Mirador Norte (Savica), Piso 03, Apto. 3-A, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL CONTRATISTA**”.

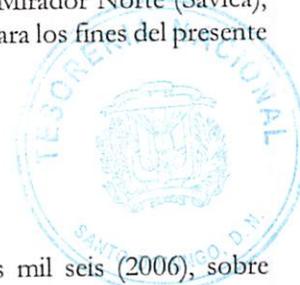
Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2019, fijar los umbrales topes para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2019, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3, 988,285.99).

POR CUANTO: A que en fecha Siete (7) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), se aprobó el procedimiento para la comparación de precios, según ficha técnica, para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE “IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00 CORRESPONDIENTE A LA LEY 3-19, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE SELLOS SE HARA EN PAPEL SATINADO, ENGOMADO DE SEGURIDAD CALIBRE #60 LIBRAS, COLOR BLANCO, IMPRESIÓN A 3 COLORES FRONTAL QUE SON: COLOR PANTONE #1655C Y FIBRILLAS VISIBLES ROJA Y AZUL,**



es

Amct

IMPRESIÓN FLUORESCENTE ROJO DE SEGURIDAD #143132G CON LOGO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, PERFORACION MILIMETRICA DE AGUJA EN SALTO, TAMAÑO 30X40CM Y NUMERACION ALFANUMERICA SECUENCIAL AMPARADO EN EL DECRETO 102-19”.



POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de TESORERIA NACIONAL, aprobó el procedimiento para la comparación de precios, según ficha técnica mediante la evaluación de ofertas en fecha Dieciséis (19) de Noviembre del 2019, mediante acta No. TN-CCC-CP-2019-0044, le adjudicó a **EL PROVEEDOR** la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE “IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00 CORRESPONDIENTE A LA LEY 3-19. DEL 24 DE ENERO DEL 2019 QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.**

POR CUANTO: A que el día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), TESORERIA NACIONAL procedió a la notificación del resultado de la de la adjudicación.

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la TESORERIA NACIONAL es el LIC. ALBERTO PERDOMO, Tesorero Nacional.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a la entrega de la “IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00 CORRESPONDIENTE A LA LEY 3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019 QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.



Handwritten initials in blue ink, possibly 'AB' and 'AMCH'.



ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Comparación de precios
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a entregar la “IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00 CORRESPONDIENTE A LA LEY 3-19, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. Con los detalles siguientes:

CANTIDAD	DENOMINACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
150 Millares	SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 3-19 DE RD\$50.00	RD\$617,333.33	RD\$2,600,000.00

LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE SELLOS SE HARA EN PAPEL SATINADO, ENGOMADO DE SEGURIDAD CALIBRE #60 LIBRAS, COLOR BLANCO, IMPRESIÓN A 3 COLORES FRONTAL QUE SON: COLOR PANTONE #1655C Y FIBRILLAS VISIBLES ROJA Y AZUL, IMPRESIÓN FLUORESCENTE ROJO DE SEGURIDAD #143132G CON LOGO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, PERFORACION MILIMETRICA DE AGUJA EN SALTO, TAMAÑO 30X40CM Y NUMERACION ALFANUMERICA SECUENCIAL.

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega de la “IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00 CORRESPONDIENTE A LA LEY 3-19, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, de conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

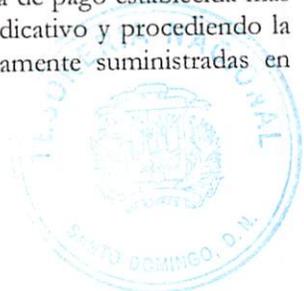
ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de RD\$2,600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Con 00/100).

4.2 “LA TESORERIA hará el desembolso al PROVEEDOR en la forma de pago establecida más adelante por la TESORERIA NACIONAL, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.



es
Amel



5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de la “IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00 CORRESPONDIENTE A LA LEY 3-19, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 La vigencia del presente Contrato será de dos meses a partir del día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019) al día Diecinueve (19) del mes de Enero del año Dos Mil veinte (2020).

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la TESORERIA NACIONAL.

ARTÍCULO 9: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 La TESORERIA NACIONAL podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

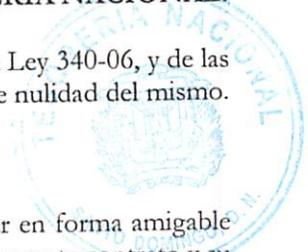
10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la TESORERIA NACIONAL.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

11.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

ef
Amct





11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-

15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

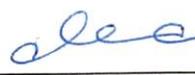
POR LA TESORERIA NACIONAL

POR PAPELES CARIBE, S.A.

CB

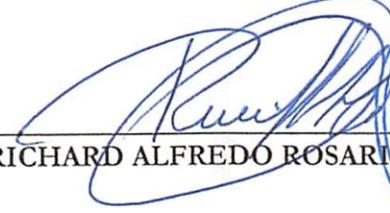
Amch




LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA

SRA. HIDIA M. CARABALLO HERNANDEZ

YO, DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. , Colegiatura de Notario No. 2234, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: **LA TESORERIA NACIONAL**, representada por el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y SRA. HIDIA MADELINE CARABALLO HERNANDEZ**, en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019)


DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	19	11	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG157418679914470Kqp

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL

Proceso : COMPROMISO, POR SERVICIO DE IMPRESION DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INERTNOS POR VALOR DE RD\$50.00.

No. Referencia : _____

Monto Total Proceso : _____

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	2,600,000.00
Total		2,600,000.00

El monto de : **Dos millones seiscientos mil con 00/100 (2,600,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0205.01.0008.3115-Versión	19/11/2019	2,600,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1573064252985Bg1PL

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1574186966443fMonNGrzs9>





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Tesorería Nacional

Año de la Innovación y la Competitividad

ACTA DE ADJUDICACIÓN TN-CCC-CP-2019-0044



En Santo Domingo, República Dominicana, a los Diez y Nueve (19) días del mes de Noviembre del 2019, siendo 10:00 a. m., se reunió el COMITÉ DE COMPRAS de la Tesorería Nacional, para conocer los resultados de la evaluación de propuestas del Proceso de Comparación de Precios para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00 CORRESPONDIENTE A LA LEY 3-19. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE SELLOS SE HARÁ EN PAPEL SATINADO, ENGOMADO DE SEGURIDAD CALIBRE #60 LIBRAS, COLOR BLANCO, IMPRESIÓN A 3 COLORES FRONTAL QUE SON: COLOR PANTONE #1655C Y FIBRILLAS VISIBLES ROJA Y AZUL, IMPRESIÓN FLUORESCENTE ROJO DE SEGURIDAD #143132G CON LOGO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, PERFORACIÓN MILIMÉTRICA DE AGUJA EN SALTO, TAMAÑO 30X40CM Y NUMERACIÓN ALFA NUMÉRICA SECUENCIAL. AMPARADO EN EL DECRETO 102-19” de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No.340-06, y en su Reglamento de Aplicación No.543-12, en los Artículos 99,100, 101.

El Proceso de Adjudicación de “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00 CORRESPONDIENTE A LA LEY 3-19. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE SELLOS SE HARÁ EN PAPEL SATINADO, ENGOMADO DE SEGURIDAD CALIBRE #60 LIBRAS, COLOR BLANCO, IMPRESIÓN A 3 COLORES FRONTAL QUE SON: COLOR PANTONE #1655C Y FIBRILLAS VISIBLES ROJA Y AZUL, IMPRESIÓN FLUORESCENTE ROJO DE SEGURIDAD #143132G CON LOGO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, PERFORACIÓN MILIMÉTRICA DE AGUJA EN SALTO, TAMAÑO 30X40CM Y NUMERACIÓN ALFA NUMÉRICA SECUENCIAL. AMPARADO EN EL DECRETO 102-19”

El Presidente del Comité de Compras Lic. Elisandro Pérez procedió a dar apertura a la presente acta para conocer las ofertas presentada por los Proveedores.

PROVEEDORES

- 1-PAPELES CARIBE SA
- 2-LITOGRAFIA FERRUA
- 3-CONADEX
- 4-INDUSTRIAL REYNOSO

OFERTAS PRESENTADAS

- RD\$2,600, 000.00
- RD\$3, 525,000.00
- RD\$3, 000,000.00
- RD\$2, 850,000.00

RESUELVE:

Único: ACOGER como al efecto ACOGE la propuesta económica presentada por los Proveedores para la Oferta “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00 CORRESPONDIENTE A LA LEY 3-19. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE SELLOS SE HARÁ EN PAPEL SATINADO, ENGOMADO DE SEGURIDAD CALIBRE #60 LIBRAS, COLOR BLANCO, IMPRESIÓN A 3 COLORES FRONTAL QUE SON: COLOR PANTONE #1655C Y FIBRILLAS VISIBLES ROJA Y AZUL, IMPRESIÓN FLUORESCENTE ROJO DE SEGURIDAD #143132G CON LOGO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, PERFORACIÓN MILIMÉTRICA DE AGUJA EN SALTO, TAMAÑO 30X40CM Y NUMERACIÓN ALFA NUMÉRICA SECUENCIAL. AMPARADO EN EL DECRETO 102-19” ofertado en el proceso de Comparación de Precios. Que después de haber analizado las ofertas presentadas por los suplidores ofertantes en dicho proceso este comité decidió escoger la propuesta tomando en consideración la más conveniente para los intereses de la institución, en cuanto a calidad, responsabilidad, garantía y excelencia en los servicios y cumpliendo el tiempo estipulado por la Ley, por lo que fue adjudicada a la entidad de PAPELES CARIBE SA POR EL MONTO DE RD\$2, 600,000.00

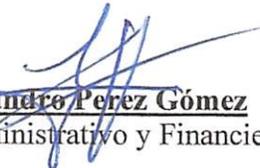




República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad

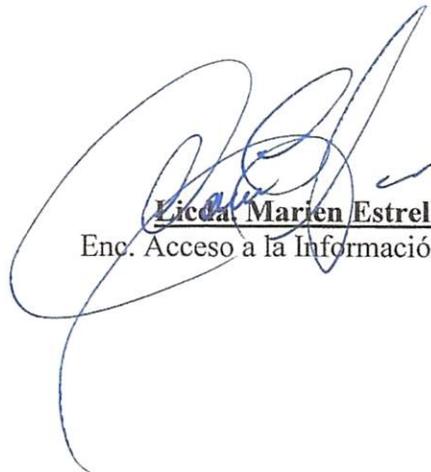


Miembros del Comité de Compras


Lic. Elisandro Pérez Gómez
Director Administrativo y Financiero


Lic. Epifania Canela
Enc. Dpto. Jurídico


Ing. Rayner Castillo
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo


Licda. Marien Estrella
Enc. Acceso a la Información Pública

Lic. Jonathan Liz
Enc. Div. Seguimiento Presupuestario

Elaborado:
Licda. Marien Estrella



Av. México #45, Gazcue, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-682-3033 • Fax.: 682-8744 • www.tesoreria.gov.do
RNC 401036959



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad

LISTADO DE PARTICIPANTES TN-CCC-CP-2019-0044

- 1-PAPELES DEL CARIBE
- 2-LITOGRAFIA FERRUA
- 3-CONADEX
- 4-INDUSTRIAL REYNOSO



Lic. Yoel Almonte
Analista de Compras

LIC. YOEL ALMONTE
ANALISTA DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad

8 de Noviembre de 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO COMPARACION DE PRECIOS

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas cuando se requiera:

ESTAMPILLAS: Impresión de 150 Millares de Sellos Especiales de Impuestos Internos por valor de RD\$50.00 correspondiente a la Ley 3-19. La impresión de este tipo de sellos se hará en papel satinado, engomado de seguridad calibre #60 libras, color blanco, impresión a 3 colores frontal que son: color pantone #1655C y fibrillas visibles roja y azul, impresión fluorescente rojo de seguridad #143132G con logo del Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, perforación milimétrica de aguja en salto, tamaño 30x40cm y numeración alfa numérica secuencial. Amparado en el Decreto 102-19.

REQUISITOS:

En vista del valor monetario que estas especies representan, El proveedor deberá poseer un espacio cerrado para la seguridad de las mismas, que facilite el resguardo de las especies aun no entregadas a la entidad contratante.

En adición, deberá permitir la presencia de un (1) representante de cada una de las instituciones siguientes durante todo el proceso de elaboración de las mismas a los cuales suministrará acceso al espacio referido en el párrafo anterior:

1-Ministerio de Hacienda

2-Tesorería Nacional

Equipos requeridos: Que reúnan las capacidades Técnicas y Tecnológicas para la impresión de las referidas especies

Lic. Yoel Almonte
Analista de Compras

Lic. Yoel Almonte
ANALISTA DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS



SNCC.D.001



TESORERÍA NACIONAL

No. EXPEDIENTE
TN-CCC-CP-2019-0044
No. DOCUMENTO
TN-TN-CCC-CP-2019-0044

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

05 de noviembre de 2019

No. Solicitud: **44-2019**

Objeto de la compra: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE DR\$50.00

Planificada: **Sí**

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS.	150-MILLARES
---	--------------

Observaciones:

- ESPECIE TIMBRADA.
- Fecha Límite para presentar propuesta 19/11/2019 hasta las 12:13 p.m.
- Información de Contacto: División de Compras y Contrataciones, y/JULIO CESAR PEÑA, tel. 809-682-3033 ext. 2216.

Julio César Peña
Lic. JULIO CESAR PEÑA
Enc. de Compras
Enc. División de Compras y Contrataciones



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	06	11	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1573064252985Bg1PL

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL

Proceso : APROPIACION, POR SERVICIO DE IMPRESION DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INERTNOS POR VALOR DE RD\$50.00.

No. Referencia : _____

Monto Total Proceso : _____

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	2,600,000.00
Total		2,600,000.00

El monto de : **Dos millones seiscientos mil con 00/100 (2,600,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0205.01.0008.2931-Versión	06/11/2019	2,600,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP157306453727697bTmODc0J>





Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
"Año de la Innovación y la Competitividad"

DE: **Juan Ramírez**
Enc. Depto. Especies Timbradas

ENVIADO: 15 Noviembre 2019

AL: **Comité de Compras y Contrataciones**
Tesorería Nacional

ASUNTO: **Informe Pericial**



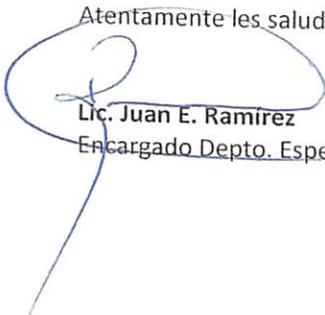
Distinguidos Miembros del Comité de Compras:

Cortésmente, le informamos que dando cumplimiento a lo que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contracciones Publicas, de que un miembro de la unidad requiriente del bien, participe en el proceso de evaluación de las ofertas, para determinar si estas cumplen con los requisitos establecidos en la ficha técnica del bien solicitado.

Nosotros como encargado del Depto. de Especies Timbradas que es quien requiere estas especies, **(150 Millares de Sellos Especiales de Impuestos Internos Ley 3-19 por valor de RD\$50.00)** procedimos a evaluar las ofertas enviadas por las empresas litográficas interesadas en la impresión de las mismas, determinando en nuestro análisis que de las cuatro (4) empresas que enviaron sus ofertas: **LITOGRAFIA FERRUA & HNOS. S.A.S Y, PAPELES CARIBE, S.A** Cumplen con todos los requisitos exigidos en la ficha técnica del producto, pues son empresas reconocidas por nosotros que han participado en otros procesos de impresión, excepto las empresas: **Editora Industrial REYNOSO y CONADEX**, que también enviaron sus ofertas, pero que nosotros no conocemos, por lo que no podemos asegurar que cumplen con los requisitos, en la ficha técnica exigidos.

Por lo que no teniendo más nada que informar, distinguidos Miembros del Comité de Compras, dejo en sus manos la decisión, de escoger la oferta que más convenga a los intereses de la Tesorería Nacional, en cuanto a precio, servicio y calidad.-

Atentamente les saluda,


Lic. Juan E. Ramírez
Encargado Depto. Especies Timbradas



INFORME FINAL

**SERVICIO DE IMPRESION DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE
IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00**

En fecha **19/11/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0044**, denominado **SERVICIO DE IMPRESION DE 150 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS POR VALOR DE RD\$50.00**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Papeles Caribe, SRL	PAPELES CARIBE_EXT		100.000000
2	Litografía Ferrua y Hermanos, SAS	LITOGRAFIA FERRUA_EXT		80.000000
3	Impresora Conadex, SRL	CONADEX_EXT		82.000000
4	Editora Industrial Reynoso, SRL	EDITORA INDUSTRIAL REYNOSO_EXT		85.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Papeles Caribe, SRL
- b) Litografía Ferrua y Hermanos, SAS
- c) Impresora Conadex, SRL

TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0044

d) Editora Industrial Reynoso, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -

